

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENDESA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira, nº 60, el día 27 de abril de 2015, a las 12:30 horas, en convocatoria única

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Número de Votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA en el apartado ASISTENCIA PERSONAL en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado DELEGACIÓN y firmar en el espacio destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante.

- El Presidente del Consejo de Administración
- El Secretario del Consejo de Administración
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se cumplimente alguna de las casillas se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración. En el caso de que durante la Junta General Ordinaria de Accionistas se presenten propuestas no incluidas en el Orden del día y las mismas se sometan a votación, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN																			
Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	14.4	15	16
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente así como los Consejeros se encuentran en situación de conflicto de intereses en los puntos 12 y 13. Asimismo, los Consejeros D. Borja Prado Eulate, Dña. Helena Revoredo Delvecchio y D. Alberto de Paoli se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 7, 8 y 9 respectivamente. Adicionalmente, se informa que el Secretario del Consejo se encuentra en situación de conflicto de intereses en el punto 12, ya que fue Consejero hasta el 4 de noviembre de 2014.

Del mismo modo, los Consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración que ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

NO

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2015

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....de 2015

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Puntos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14.1	14.2	14.3	14.4	15	16
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2015

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.
- Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad así como warrants, con atribución, en el caso de valores convertibles o que den derecho a la suscripción de nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, así como de la facultad de emitir participaciones preferentes, de garantizar las emisiones de las sociedades del Grupo y de solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.
- Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 LSC.
- Reelección de D. Borja Prado Eulate como consejero ejecutivo de la Sociedad.
- Ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Helena Revoredo Delvecchio y reelección como consejera independiente de la Sociedad.
- Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Alberto de Paoli y reelección como consejero dominical de la Sociedad.
- Nombramiento de D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco como consejero independiente.
- Nombramiento de D. Francisco de Lacerda como consejero independiente.
- Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, para su votación con carácter consultivo.
- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales.
- Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, e introducción de otras mejoras sustantivas y de índole técnica.
- 14.1.- Modificación del artículo 13, regulador del derecho de suscripción preferente.
- 14.2.- Modificación de los artículos 22, 23, 26, 27, 28, 32 y 34, que regulan el funcionamiento de la Junta General de Accionistas.
- 14.3.- Modificación de los artículos 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50 y 51, que regulan el funcionamiento del Consejo de Administración y los deberes y derechos de sus miembros.
- 14.4.- Modificación de los artículos 52 y 53, que regulan las comisiones del Consejo de Administración.
- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, e introducción de otras mejoras sustantivas y de índole técnica.
- Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.